



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TECNOVIGILANCIA PARA EL CIP CRC PUNTA ARENAS", ID 731-32-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1956

SANTIAGO, 12 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1716 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1716 de fecha 23 de junio del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**Modernización de sistema de tecnovigilancia para el CIP CRC Punta Arenas**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-32-LQ21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
 - b) *Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.*
 - c) *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-32-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Claudia Hernández Salas	8.96.891-5	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Justicia Juvenil
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Rodrigo Montenegro Hunter	12.474.755-4	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-32-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Caroll Carcamo Ribeiro	17.328.896-4	Contrata	Arquitecta - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JDT/EMM/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes



TRAMITADO



REF. RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº1956, QUE DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN EL SERVICIO DENOMINADO "MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE TECNO VIGILANCIA PARA EL CIP CRC PUNTA ARENAS", ID 731-32-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2058

SANTIAGO, 23 JUL 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución RA Nº 263/109/2021, del SENAME; en la Resolución RA Nº 263/3193/2021, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1716 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y Nº16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1716 de fecha 23 de junio del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**Modernización de Sistema de Tecno vigilancia para el CIP CRC Punta Arenas**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-32-LQ21.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:**
 - a) Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - b) Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.
 - c) Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".
5. Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2021, de la profesional de la Unidad de Transparencia Sra. Gisela Saavedra Carrasco a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, indica un error de digitación en la resolución exenta Nº1956, que aprobó la comisión evaluadora y sus suplentes en los términos que se señalan en el punto Nº6 del presente acto.



6. Que, mediante Resolución Exenta N°1956, de fecha 12 de julio del 2021, se designan los funcionarios que conformarán la comisión evaluadora correspondiente al proceso licitatorio para la contratación del servicio de "**Modernización de sistema de tecno vigilancia para el CIP CRC Punta Arenas**", en la cual se incurrió en un error involuntario de digitación, y en consideración que en dicho acto administrativo se señala en el punto 1 del Resuelvo lo siguiente:

Dice:

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Claudia Hernandez Salas	8.96.891-5	Contrata	Profesional de línea - Departamento Justicia Juvenil

Debiendo decir:

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Claudia Hernandez Salas	8.396.891-5	Contrata	Profesional de línea - Departamento Justicia Juvenil

RESUELVO:

1º. RECTIFÍQUESE Resolución Exenta N° 1956, de fecha 12 de julio del 2021, se designan los funcionarios que conformarán la comisión evaluadora correspondiente al proceso licitatorio para la contratación del servicio de "**Modernización de sistema de tecno vigilancia para el CIP CRC Punta Arenas**", de acuerdo a lo señalado en el considerando N° 6º.

2º. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA que en todo lo no rectificado, rige íntegramente las estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 1956, de fecha 12 de julio del 2021.

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,





ROBERTO MUÑOZ BUSTOS
JEFE (s) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JDI/EMM/RMM/FFB/SHL

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Simon Hernández Lucero.
- Oficina de Partes